



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord. 33/2024 AUTORIZACION INTERVENCION VIA PUBLICA Virginia Stricker

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Manuel Luciano Rios (TSP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 33/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 09 de la Sesión ordinaria, celebrada el 05 de junio de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 33/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la Sra. Virginia Stricker titular del comercio “Beer Station”, a realizar una intervención en la vía pública frente al local comercial ubicado en calle San Martín y French de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, al Área de Catastro, a Habilitaciones, al Área de prevención y seguridad Urbana, a la Dirección de obras públicas, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

